

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 95/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. INMACULADA SANCHEZ MERCHÁN frente a MANSKLIGA RESOURCER SL, INTERLIGARE CONSULTING, S.L., CALL TO CLOSE SL y ASOCIACION ESPAÑOLA DE GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 06/11/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo provisional de la presente ejecutoria seguida a instancia de Dña. INMACULADA SANCHEZ MERCHÁN frente a MANSKLIGA RESOURCER SL, CALL TO CLOSE SL, INTERLIGARE CONSULTING, S.L. y ASOCIACION ESPAÑOLA DE GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS en materia de Reclamación de Honorarios, sin perjuicio de su reapertura si el ejecutado viniere a mejor fortuna.

Notifíquese esta resolución.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a MANSKLIGA RESOURCER SL, CALL TO CLOSE SL, INTERLIGARE CONSULTING, S.L. y ASOCIACION ESPAÑOLA DE GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto .salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.163/17)

